

# H. Congreso del Estado de Nuevo León



## LXXVI Legislatura

**PROMOVENTE:** C. DIP. LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXVI LEGISLATURA

**ASUNTO RELACIONADO:** MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 5 BIS DE LA LEY QUE CREA UNA INSTITUCIÓN PÚBLICA DESCENTRALIZADA CON PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA Y CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE MONTERREY QUE SE DENOMINARÁ "SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY".

**INICIADO EN SESIÓN:** 08 DE JUNIO DE 2022

**SE TURNÓ A LA (S) COMISIÓN (ES):** Medio Ambiente y Desarrollo sustentable

**Mtra. Armida Serrato Flores**

**Oficial Mayor**



DIP. IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PRESENTE.-

El suscrito Diputado Luis Alberto Susarrey Flores y el Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional perteneciente a la Septuagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 68 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, correlacionado con los diversos 102, 103 y 104 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, ocurrimos ante esta Soberanía a presentar **iniciativa de reforma al artículo 5 Bis de la Ley que crea una Institución Pública Descentralizada con Personalidad Jurídica Propia y con Domicilio en la Ciudad de Monterrey que se denominará "Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey"**; al tenor de la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Una crisis hídrica es una situación que se produce cuando la disponibilidad de agua no contaminada dentro de una región es inferior a la demanda de agua en esta región.

La escasez de agua es un problema social y geográfico por el cual un territorio no cuenta con la cantidad de agua suficiente, o no cuenta con acceso a suministros de agua seguros para satisfacer las necesidades de la población; se entiende que es un fenómeno natural, sin embargo, también es inducido por el ser humano y es producto del mal manejo del recurso.

El agua es una necesidad urgente en muchas áreas del mundo. Esa escasez se está extendiendo a medida que se necesita el agua para crecer, procesar alimentos, crear energía y satisfacer a la industria para una población en constante crecimiento. México enfrenta una crisis del agua, pero sus ciudadanos aún no tienen conciencia de ello porque el agua sale de las llaves sin limitaciones, sin embargo, en menos de 10 años enfrentaremos el día cero, el momento en el que la sequía terminará con el suministro libre del agua, para dar paso al racionamiento del líquido.

A lo largo del último siglo, el uso y consumo de agua creció a un ritmo dos veces superior al de la tasa de crecimiento de la población; esta problemática ha aumentado el número de regiones con niveles alarmantes de carencia de agua, como es el reciente caso de Nuevo León.

Nuevo León se encuentra en el listado de los Estados más propensos a sequía debido a su ubicación geográfica, pues el 68% del estado presenta clima seco, 20% semiseco, 7 % templado subhúmedo y 5% presenta clima muy seco según los datos presentados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

A pesar de que Nuevo León está invirtiendo 800 millones de pesos para abrir nuevos pozos someros y profundos, la entidad está en una crisis hídrica grave, debido al nivel crítico de las presas y a las escasas lluvias. La toma de medidas para prevenir este tipo de situaciones se debió volver prioridad desde hace años, ya que, en el año de 1994 también se vivió igualmente una crisis de agua en el Estado por la falta de lluvias, lo que nos indica que Nuevo León es propenso a sequías extremas desde hace años.

Debido a la situación que tenemos hoy en día con la escasez del líquido vital, se ha llevado a cabo medidas estrictas como lo son la modificación del programa Agua para Todos (el cual hoy en día funciona en un horario de 4 a 10 de la mañana) se tomó en consenso con los alcaldes metropolitanos y de la periferia, resolviendo la emergencia por sequía, que ha llevado a la paraestatal a tomar decisiones difíciles, pero necesarias, ante la falta de lluvias y el bajo nivel de almacenamiento de las presas.

No tomar medidas para prevenir las emergencias hídricas puede causar graves consecuencias, aumentando el riesgo de contraer enfermedades al no contar con agua potable, de igual manera la agricultura, la ganadería y la industria se ven afectadas, produciendo escasez de alimentos y de hambre, entre otras consecuencias que afectan al medio ambiente y a la calidad de vida de los seres humanos.

Es por lo anteriormente expuesto que nos permitimos presentar ante esta soberanía el siguiente proyecto de:

## DECRETO

**ARTÍCULO ÚNICO.** - Se **reforma** la fracción VI del artículo 5 Bis y se **adiciona** la fracción VII del artículo 5 Bis, recorriendo la subsecuente para ser una nueva fracción VIII de la **Ley que crea una Institución Pública Descentralizada con Personalidad Jurídica Propia y con Domicilio en la Ciudad de Monterrey que se denominará "Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey"**; para quedar como sigue:

ARTICULO 5 Bis. - El Director General de la Institución tendrá las siguientes facultades:

I al V. (...)

VI. Presentar al Consejo de Administración los estados financieros y el informe de actividades del ejercicio anterior, dentro de los dos primeros meses del año;

**VII. En caso de emergencia hídrica, proponer al Consejo de Administración el plan para hacer frente a la misma; y**

VIII. Las demás que le confieran el Consejo de Administración, ésta y las demás leyes y reglamentos vigentes en el Estado.

### **TRANSITORIO**

**ÚNICO.** - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

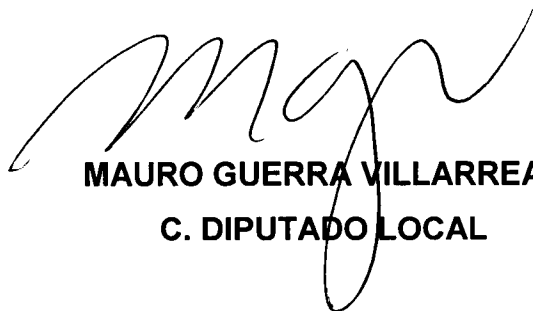
**MONTERREY, NUEVO LEÓN A 7 DE JUNIO DE 2022**

**A T E N T A M E N T E**

**GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

**CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES**

**C. DIPUTADO LOCAL**



**MAURO GUERRA VILLARREAL**  
C. DIPUTADO LOCAL



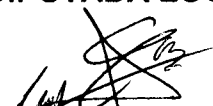
**LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES**  
C. DIPUTADO LOCAL

**ANTONIO ELOSÚA GONZÁLEZ**  
C. DIPUTADO LOCAL

**NANCY ARACELY OLGUIN DIAZ**  
C. DIPUTADA LOCAL

**ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA**  
C. DIPUTADA LOCAL

**FÉLIX ROCHA ESQUIVEL**  
C. DIPUTADO LOCAL



**EDUARDO LEAL BUENFIL**  
C. DIPUTADO LOCAL

**MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA**  
C. DIPUTADA LOCAL

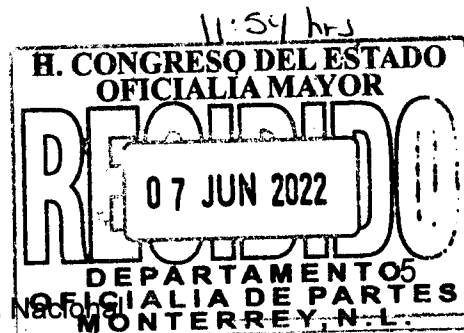
**DANIEL OMAR GONZÁLEZ GARZA**  
C. DIPUTADA LOCAL



**GILBERTO DE JESÚS GÓMEZ REYES**  
C. DIPUTADO LOCAL

**FERNANDO ADAME DORIA**  
C. DIPUTADO LOCAL

**AMPARO LILIA OLIVARES CASTAÑEDA**  
C. DIPUTADA LOCAL



**ADRIANA PAOLA CORONADO RAMIREZ**  
**C. DIPUTADA LOCAL**



**C. DIP. MAURO GUERRA VILLARREAL**  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE MEDIO**  
**AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE**  
**PRESENTE. -**

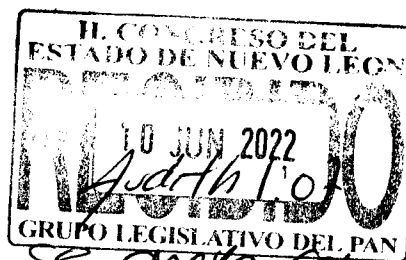
Por medio del presente, me permito informarle que en la Sesión celebrada el día 8 de junio del presente año, la C. Presidenta de la Diputación Permanente del H. Congreso del Estado, turnó a esta Comisión que Usted preside, los siguientes asuntos:

- Escrito presentado por el C. Dip. Luis Alberto Susarrey Flores y los integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la LXXVI Legislatura, mediante el cual presentan iniciativa de reforma al Artículo 5 Bis de la Ley que Crea una Institución Pública Descentralizada con Personalidad Jurídica Propia y con Domicilio en la Ciudad de Monterrey que se denominará "Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey", al cual le fue asignado el número de Expediente 15433/LXXVI.
- Escrito signado por Usted como integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la LXXVI Legislatura, mediante el cual presenta iniciativa por la que se expide la Ley para la Gestión Integral de Residuos del Estado de Nuevo León y sus Municipios, la cual consta de 98 artículos y 7 artículos transitorios, al cual le fue asignado el número de Expediente 15435/LXXVI.

Reitero a Usted mi consideración y respeto.

ATENTAMENTE  
Monterrey, N.L., a 8 de junio de 2022

**MTRA. ARMIDA SERRATO FLORES**  
**LA OFICIAL MAYOR**







H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
LXXVI LEGISLATURA

OFICIALÍA MAYOR

Oficio Núm. PL 1280/LXXVI  
Expediente 15433/LXXVI

**C. DIP. LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES**  
**INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO**  
**ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXVI LEGISLATURA**  
**PRESENTE.-**

Con relación a su escrito, presentado en conjunto con los integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la LXXVI Legislatura, mediante el cual presentan iniciativa de reforma al Artículo 5 Bis de la Ley que Crea una Institución Pública Descentralizada con Personalidad Jurídica Propia y con Domicilio en la Ciudad de Monterrey que se denominará "Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey", me permito manifestarle que la C. Presidenta de la Diputación Permanente del H. Congreso del Estado de Nuevo León, conoció de su escrito dictando el siguiente acuerdo:

**"Trámite: De enterada y de conformidad con lo establecido en los artículos 24 fracción III y 39 fracción VIII del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, la cual es presidida por el C. Dip. Mauro Guerra Villarreal"**

Reitero a Usted mi consideración y respeto.

ATENTAMENTE  
Monterrey, N.L., a 8 de junio de 2022

**MTRA. ARMIDA SERRATO FLORES**  
**LA OFICIAL MAYOR**

c.c.p. archivo  
LNCA/JMMM

